

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2024/5257 Resolución de Alcaldía núm. 2024-0838, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Siles por la que se aprueba definitivamente el Plan Municipal de Juventud.

Anuncio

“Visto que con fecha 23/09/2024 la Alcaldía en su Providencia argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar un Plan Municipal de Juventud, por las siguientes razones:

El Plan estratégico de Juventud de Siles para los años 2024-2028 apuesta por generar un marco estratégico de actuaciones como base esencial de las políticas locales de juventud en el Municipio.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia Alcaldía	23/09/2024	
Informe Jurídico	26/09/2024	
Borrador del Plan Municipal de Juventud	01/10/2024	
Resolución Alcaldía de aprobación inicial	01/10/2024	N.º 2024-0711
Anuncio en el BOP Jaén	04/10/2024	N.º 195 20 días hábiles: del 7 octubre al 4 noviembre 2024
Certificado de Secretaría	13/11/2024	
Providencia de Alcaldía	13/11/2024	
Informe propuesta de resolución	13/11/2024	
I Plan Municipal de Juventud 2024/2028: Siles más joven	13/11/2024	

Visto que la aprobación definitiva corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente:

Resolución

Tercero. Aprobar definitivamente el I Plan Municipal de Juventud 2024/2028: Siles más joven, con el texto que obra en el presente expediente.

Cuarto. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://siles.sedelectronica.es>].”

Texto Integro I Plan Municipal de Juventud 2024/2028: Siles más joven

1. Presentación

Es un honor presentar el I Plan Municipal de Juventud de Siles denominado “Siles Más Joven” con vigencia 2024-2028.

Para el Ayuntamiento de Siles es una prioridad fundamental el reconocimiento de la juventud que reside en nuestro municipio y su realidad palpable. Además, ha sido este un sector poblacional que ha vivido un periodo entre dos crisis caracterizadas por la incertidumbre y la falta de oportunidades, componentes que han sido la tónica general durante las últimas décadas. Es por ello por lo que el Plan Estratégico de Juventud de Siles para los años 2024-2028 apuesta por generar un marco estratégico de actuaciones como base esencial de las políticas locales de juventud.

El documento trata de ser una mirada bastante exacta sobre un colectivo diverso, en el que existe una gran variedad de perfiles al comprender múltiples edades y, por lo tanto, sus preocupaciones cambian al enfrentarse a retos distintos. El plan va a suponer un punto de inflexión en nuestro municipio, ya como supone una nueva etapa que nos acerca a nuestro objetivo de poder alcanzar la igualdad de oportunidades en este tramo social.

Se debe constatar que la corporación apuesta decididamente por implantar aquellas condiciones que puedan empoderar a los jóvenes y dotarles de las herramientas necesarias para enfrentarse a un mundo cambiante e interconectado con múltiples dificultades. Para ello, es de vital importancia una interlocución que permita acercar la administración local a los más jóvenes.

2. Justificación

El Plan que en este documento se presenta pretende recoger el más amplio elenco de sensibilidades existentes en el municipio de Siles en relación a las necesidades de su juventud.

La elaboración de un plan no es tarea sencilla si su finalidad consiste en dar respuesta de calidad al mayor número de necesidades e inquietudes expresadas por los y las jóvenes de nuestro municipio.

Este Plan tiene como punto de partida y como referente el III Plan Provincial de Juventud elaborado por la Diputación Provincial de Jaén 2022-2027.

En su proceso de diseño, contempla la necesidad de trabajar en la realidad de las personas jóvenes, Como punto de partida, el grupo de trabajo técnico ha realizado una labor de búsqueda de las necesidades de este sector de nuestra población, centrandolo su investigación en cómo se articulaba la realidad de las personas jóvenes y cuáles eran las situaciones que debíamos incluir en el análisis de la situación. Es lo que llamamos documento de partida o diagnóstico de situación presentado a todos los agentes sociales que han participado en la elaboración de este documento.

La metodología que el grupo ha utilizado en este período de trabajo conjunto ha estado

basada en la coordinación y participación ciudadana, que han dado lugar a este documento.

Los objetivos de este grupo son tres:

1. Elaborar un documento que facilite la aproximación a los conceptos de “desventaja social” y de “conducta de riesgo”.
2. Realizar un diagnóstico de la situación en el municipio de Siles.
3. Estructurar un plan de acción entorno a la desventaja y conductas de riesgo entre las personas jóvenes del municipio.

Atendiendo a estas necesidades, el Plan se centra en la consecución de seis objetivos básicos.

Estos son:

- Promover el acceso de los jóvenes al mundo laboral.
- Apoyar a los jóvenes que quieran emanciparse.
- Impulsar acciones dirigidas al desarrollo de la educación y formación.
- Fomentar un estilo de vida saludable.
- Posibilitar una oferta de ocio de calidad y apoyar la cultura juvenil
- Desarrollar valores de convivencia y facilitar la participación de los jóvenes en la vida social del municipio como eje transversal.

El Plan elaborado, ha supuesto la implicación de diferentes departamentos municipales junto a otras entidades y colectivos sociales y, lo más importante, junto a jóvenes del municipio.

Sólo una adecuada colaboración y coordinación producirá los resultados que todos pretendemos.

Temporalización

El período de vigencia de este I Plan Municipal de Juventud es de cuatro años, comenzando en el 2024 y llegando a su fin en el año 2028.

3. Marco Normativo

El principal punto de referencia teórico que ha guiado el diseño del presente Plan Municipal de Juventud, lo ha constituido el diagnóstico sobre la Juventud de Siles elaborado en el tercer trimestre del año 2024.

Este estudio analiza de forma amplia la situación de los jóvenes de la localidad desde los aspectos más cercanos e íntimos (familia, pareja, convivencia, sexualidad,...) a los más

externos vinculados a las relaciones que cada joven establece con su entorno (trabajo, formación, tiempo libre, participación, opciones políticas,...).

El análisis realizado se ha constituido en punto de partida para la creación de espacios de reflexión en los que los propios jóvenes han podido analizar cuál es su realidad, qué necesidades tienen, cómo afrontarlas, y han propuesto actuaciones que en su conjunto comportan el entramado de este Plan.

Otros tres elementos impregnan el Plan de forma transversal:

- La perspectiva de género.
- La multiculturalidad.
- La participación.

La Perspectiva de Género

Planificar políticas de juventud teniendo en cuenta la perspectiva de género supone concebir la realidad de hombres y mujeres jóvenes como un todo, sin ofrecer diferencias en las acciones planteadas en relación al sexo, salvo las referidas a las particularidades de cada uno y las necesarias para corregir las discriminaciones existentes entre ambos, incorporando acciones y estrategias que favorezcan la igualdad.

La Multiculturalidad

La mayoría de estudios sobre juventud realizados en España que han servido como base para el diseño de planes de juventud, no incluyen en su población diana a los jóvenes inmigrantes residentes en el territorio objeto de la investigación.

La Participación

Para que se dé una verdadera participación ciudadana, en el sentido más directo de la misma, debe ser entendida dentro del contexto de la Democracia Participativa.

Esta no es otra cosa que la descentralización de la toma de decisiones del poder político en niveles más cercanos a la gente para obtener un desarrollo sustentable, mientras se fortalece la democracia. Se trata de recuperar el sentido etimológico de la democracia que es "el pueblo gobernando".

La óptica cambia, ahora no basta con que los jóvenes participen en las actividades que son programadas desde las instituciones, hay que dar un paso de gigante y hacer posible que sean ellos quienes propongan, gestionen, organicen, presupuesten, desarrollen y evalúen aquellas acciones que sean de su interés.

Normativa Internacional

El año 1985 fue declarado por Naciones Unidas como el Año Internacional de la Juventud, un hecho que cambió la estrategia española orientada a las políticas de juventud pasando de políticas encaminadas al ocio y el tiempo libre casi exclusivamente, a políticas más integradoras. Llevamos pues más de tres décadas trabajando por un concepto y unas políticas de juventud.

En el año 2001, la Comisión Europea propone y adopta el Libro Blanco de Juventud titulado “Un nuevo impulso para la juventud europea”, en el que se plantea un marco de cooperación entre los distintos Estados en materia de juventud.

Entre sus principales retos se encuentran:

- Propugnar una participación más activa de las personas jóvenes.
- Ampliar y reconocer mejor los campos de experimentación (formación, voluntariado).
- Desarrollar la autonomía de las personas jóvenes.
- Propugnar una Unión Europea que sea la mejor defensora de los valores.

Normativa Nacional

En nuestro país, las políticas de juventud vienen marcadas desde la Constitución Española que es Artículo 48 recoge: “Los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Para llevar a cabo las políticas de juventud en España se crea el Instituto de la Juventud (INJUVE). Dentro del INJUVE se encuentra el Observatorio de Juventud de España cuyo objetivo se centra en elaborar y difundir periódicamente datos estadísticos, así como estudios e investigaciones sobre la población joven.

También, dentro de este observatorio encontramos la Revista Estudios de Juventud, en la que se abordan en profundidad monográficos sobre temáticas de actualidad relacionadas con las y los jóvenes.

Actualmente nuestro país cuenta con el Programa Europeo ERASMUS+ en el que se agrupan los programas de juventud, educación, formación y deporte. El ámbito de juventud lo gestiona el INJUVE en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, así como con el Consejo de la Juventud de España.

Dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2022-2024, más del 90 % de los objetivos están encaminados hacia el fomento del empleo y el emprendimiento, factores necesarios para una mayor independencia y autonomía del sector de la juventud.

Normativa Autonómica

A nivel andaluz, en 1985 se aprueba la Ley 8/1985, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Consejo de la Juventud de Andalucía, un organismo de participación y representación de las distintas entidades juveniles de esta comunidad, que además sirve de interlocutor con las distintas Administraciones Públicas en materia de juventud.

Más tarde, en 1996 se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, órgano encargado de la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las distintas actuaciones en materia de juventud en Andalucía, actualmente dentro de la Consejería de

Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El Artículo 74 de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que corresponden a dicha comunidad autónoma las competencias exclusivas en materia de juventud.

También se ha venido trabajando en el Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía que persigue abordar las distintas necesidades de la juventud andaluza tratando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal. Aquí se establece la igualdad como elemento transversal. Igualdad para evitar las evidentes desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres; igualdad para garantizar que las personas jóvenes en Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a la cultura, a un empleo, a una vivienda, a la adecuada formación, etc.

4. Desarrollo del Plan

Para la puesta en marcha del Plan, es necesario que se definan previamente, algunos elementos de carácter organizativo que aseguren el buen funcionamiento del mismo.

Si no se asegura el buen funcionamiento de los mecanismos que a continuación se exponen, el Plan puede convertirse en un mero documento teórico de nula aplicación práctica, en una declaración de intenciones sin posibilidad de desarrollo. Así pues, es necesario llevar a cabo:

1. La creación de una partida presupuestaria específica en el Presupuesto Municipal dedicada exclusivamente al mantenimiento de la estructura del Plan de Juventud.
2. La coordinación y planificación deber ser el hilo conductor de todas las áreas del Plan. La Concejalía de Juventud velará por el buen funcionamiento de la coordinación interinstitucional.
3. La difusión inicial del Plan a través de los medios de comunicación y mediante reuniones con los agentes sociales de la localidad, así como una difusión sistemática y periódica en momentos posteriores. Se creará un logotipo específico que aparezca en la publicidad de todas las acciones aquí enmarcadas.
4. La evaluación anual del Plan en el que se implique a la Comisión Técnica y al Consejo Municipal de Juventud para mejorar la calidad de las acciones emprendidas y se puedan introducir modificaciones a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo.

Empleo

La posesión de un trabajo supone la consecución de una cierta estabilidad económica, que repercute en el resto de los ámbitos de la vida personal. Tener un trabajo, además de proporcionar reconocimiento social y enriquecimiento personal, reporta unos ingresos económicos que facilitan el acceso a otras muchas cosas como es una vivienda, una mayor calidad de vida, el acceso a numerosos recursos culturales, de ocio,...

Para los jóvenes, tener trabajo puede ser un punto de partida para emprender el camino hacia la emancipación y, por tanto, hacia la independencia del hogar familiar.

Atendiendo a esta realidad, este Plan plantea acciones en el Área de Empleo que se estructuran en cinco objetivos encaminados a:

1. La obtención de un mayor u mejor conocimiento de la realidad laboral de los jóvenes.
2. Allanas el camino hacia una información directa a los jóvenes sobre aspectos relacionados con el empleo.
3. Facilitar los vínculos entre los jóvenes demandantes de empleo y los empresarios que lo ofertan.
4. La sensibilización sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral para hacer más fácil el acceso al trabajo de aquellos que más dificultades tienen.
5. El incentivo y apoyo a aquellos jóvenes con iniciativas empresariales.

Objetivos/Acciones

Objetivo 1.1.

Profundizar en el conocimiento de la realidad laboral de los jóvenes residentes en Siles para favorecer la mejora de su empleabilidad.

Acciones:

1.1.1. Desarrollo de un estudio en profundidad sobre la situación laboral de los jóvenes, así como de sus expectativas profesionales y formativas, incluyendo las variables de sexo, edad y procedencia, entre otras.

1.1.2. Realización de un estudio prospectivo del mercado laboral en la comarca, implicando al empresariado de todos los sectores productivos, detectando nuevos yacimientos de empleo y dirigido a jóvenes emprendedores.

1.1.3. Búsqueda e intercambio de experiencias de buenas prácticas sobre empleo para jóvenes en ayuntamientos de otras poblaciones, regiones o países y promoción de las mismas en Siles.

Objetivo 1.2.

Facilitar el acceso a una información directa a los jóvenes sobre todos aquellos aspectos relacionados con el empleo que puedan ser de su interés.

Acciones:

1.2.1. Utilización del correo electrónico y mensajes SMS para un mejor acceso de los jóvenes a una información más directa sobre las ofertas de empleo público y privado.

1.2.2. Incrementar la información a los jóvenes de las diferentes ayudas a las que pueden acceder en caso de encontrarse en situación de desempleo o empleo precario.

1.2.3. Realización de un programa informativo sobre empleo y formación en los medios de comunicación como la radio, internet,...

Objetivo 1.3.

Conectar la información disponible sobre demandas de empleo de los jóvenes con las ofertas de las empresas y facilitar el contacto entre ellos.

Acciones:

1.3.1. Unificación telemática de las distintas bolsas de trabajo existentes en los servicios municipales de empleo y de éstas con el SAE.

1.3.2. Información periódica a las empresas de las ayudas para la contratación de jóvenes y de los perfiles profesionales de aquellos que estén registrados en las bolsas de empleo de la localidad.

1.3.3. Creación de una plataforma telemática municipal, donde los jóvenes puedan colgar su currículum de forma gratuita y a la que puedan acceder los empresarios respetando los sistemas de seguridad de acceso a la información marcados por la ley.

Objetivo 1.4.

Sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades y apoyo y promoción de aquellas iniciativas que facilitan el acceso al mundo laboral de los jóvenes, especialmente lo que tienen más dificultades.

Acciones:

1.4.1. Campaña de sensibilización sobre interculturalidad en el ámbito laboral, tanto pública como privada.

1.4.2. Creación de un servicio de mediación con las empresas que facilita el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes en situación de exclusión.

1.4.3. Apoyo técnico y económico a colectivos, asociaciones y empresas que promuevan el acceso de jóvenes en riesgo de exclusión al mundo laboral.

Objetivo 1.5.

Ofrecer un apoyo específico a jóvenes que quieran iniciar o hayan iniciado un trabajo por cuenta propia.

Acciones:

1.5.1. Realización de sesiones formativas específicas sobre autoempleo dirigidas a jóvenes emprendedores, solicitadas por diferentes grupos de personas.

1.5.2. Ayudas para la creación de cooperativas y empresas de economía social como alternativa de inserción al mercado laboral.

1.5.3. Asistencia técnica para la realización de estudios de viabilidad del proyecto empresarial de aquellos jóvenes que lo soliciten y asesoramiento sobre las ayudas disponibles para la puesta en marcha de esos proyectos.

1.5.4. Tutorización y seguimiento de la puesta en marcha de empresas creadas por jóvenes.

1.5.5. Creación del premio anual “Jóvenes Emprendedores”, consistente en una ayuda económica al proyecto empresarial juvenil de Siles más innovador.

1.5.6. Información y asistencia técnica de las ayudas que ofrece el área de empleo de la Diputación Provincial de Jaén a los jóvenes de nuestra provincia.

Educación y Formación

La educación, el empleo y la independencia y capacidad económica son, junto a la consecución de una vivienda, las piedras de choque de nuestra sociedad actual, cuya incidencia tiene especial énfasis sobre la juventud.

El Área de Educación y Formación tiene un doble sentido; por un lado, la formación debe ayudar a los jóvenes a conseguir un empleo que les proporcione una cierta estabilidad económica, pero, por otro, y no por ello menos importante, debemos rescatar el sentido más humanista de la educación.

Las líneas de actuación que desde este Plan pretenden dar respuesta a esta realidad se basan en los siguientes objetivos:

1. Aumentar el abanico de posibilidades formativas.
2. Coordinar los esfuerzos de las entidades educativas de la localidad.
3. Divulgar la importancia de la formación entre los jóvenes.
4. Promover acciones dirigidas a la formación para el empleo.
5. Organizar todas aquellas actividades complementarias que nutran los procesos educativos de los jóvenes.

Objetivos / Acciones

Objetivo 2.1.

Ofrecer un amplio abanico de posibilidades formativas coordinando los esfuerzos de todas las entidades educativas implicadas en el municipio y promover la importancia de la formación entre los jóvenes.

Acciones:

2.1.1. Planificación de una mayor oferta formativa dirigida a los jóvenes en temas que sean de su interés: escritura creativa, teatro, microcine, producción musical, street-art, moda,

performance, video arte, diseño gráfico, arte urbano, danza contemporánea, deporte, salud, flash- mobbing, fotografía creativa, vídeo edición, graffiti, ...

2.1.2. Programación de acciones formativas dirigidas a jóvenes inmigrantes, o en riesgo de exclusión social, en especial sobre nuevas tecnologías de la información.

2.1.3. Campaña de sensibilización sobre la importancia de la formación para el desarrollo personal y profesional.

Objetivo 2.2.

Impulsar acciones encaminadas a la formación para el empleo.

Acciones:

2.2.1. Oferta de tutorías personalizadas para la búsqueda de empleo y creación de itinerarios formativos adaptados a las necesidades y horarios de los jóvenes.

2.2.2. Organización anual de unas jornadas de orientación vocacional, profesional y universitaria dirigidas a los jóvenes de la ESO y Bachillerato.

2.2.3. Realización de un estudio de los perfiles formativos aglutinados en las diversas bolsas de empleo existentes en la comarca para obtener un mejor conocimiento de las posibles demandas formativas.

Objetivo 2.3.

Promover actividades complementarias que faciliten los procesos educativos de los jóvenes.

Acciones:

2.3.1. Consolidación del Programa de Prevención del Absentismo Escolar, poniendo especial atención en la edad de 12 a 16 años.

2.3.2. Apoyo a las actividades de intercambio entre centros de la localidad y otros países.

2.3.3. Promoción de actividades que propicien el intercambio intergeneracional.

2.3.4. Creación de una bolsa de apoyo educativo en la que los propios jóvenes puedan ayudarse con las diversas materias y así aprender y fortalecer valores de ayuda y compañerismo.

2.3.5. Información y apoyo con ayudas, subvenciones y becas para estudiar idiomas y otras materias en el extranjero.

2.3.6. Ampliación de horario de la biblioteca y sala de estudios en los períodos de exámenes.

2.3.7. Organización de talleres de animación al estudio y de técnicas de estudio.

2.3.8. Creación de un proyecto educativo municipal con la participación directa de los

jóvenes de la localidad en todo el proceso.

2.3.9. Organización de acciones formativas sobre prevención de las violencias de género, resolución de conflictos y relaciones entre iguales en los Centro Educativos.

2.3.10. Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias, metodologías y técnicas de trabajo.

Salud

Cuando hablamos de salud supone hablar de bienestar físico, psicológico y social. La Organización Mundial de la Salud define el concepto de Salud como “El estado de bienestar físico, mental y social, estado que abarca todos los ámbitos de la vida y que se haya relacionado con el tipo de sociedad en la que se vive y se trabaja [...]”.

La salud no sólo es curar sino prevenir, por ello es fundamental la educación sanitaria para mejorar los niveles de salud de la población. Se hace muy necesaria la toma de conciencia de las necesidades y especificaciones sanitarias de la juventud, la importancia del autocuidado, los beneficios de la adopción de hábitos saludables, el correcto tratamiento y la detección prematura de enfermedades específicas, así como los hábitos sexuales.

En esta área nos planteamos las siguientes líneas de actuación, objetivos:

1. El abordaje de acciones encaminadas a la educación y mejora de los hábitos sexuales de los jóvenes.
2. La promoción de actividades que sirvan para mejorar los hábitos de salud de los jóvenes en relación a aquellos temas de salud que son de su interés.
3. El impulso de actividades deportivas como medio para tener una vida más sana.

Objetivos / Acciones

Objetivo 3.1.

Promover una educación y hábitos sexuales saludables entre los jóvenes.

Acciones:

- 3.1.1. Ampliación y promoción, con una publicidad directa y eficaz para jóvenes.
- 3.1.2. Puesta en marcha de un programa de educación sexual en los medios de comunicación local.
- 3.1.3. Realización de talleres periódicos de educación sexual en centros educativos, asociaciones y locales sociales a lo largo de todo el año.

Objetivo 3.2.

Impulsar actividades encaminadas a la mejora de hábitos de salud de los jóvenes, en

general y en relación a temáticas concretas sobre salud que son de su interés, especialmente la salud mental y la gestión de las emociones.

Acciones:

3.2.1. Aprovechamiento de las campañas de sensibilización y prevención organizadas por el Ayuntamiento, para incidir especialmente sobre la población juvenil: consumo saludable, prevención del VIH, diabetes, día contra el tabaco, prevención de consumo de alcohol y otras drogas, alimentación saludable,...

3.2.2. Formación en gestión emocional para mejorar las relaciones personales, prevenir frustraciones, estados depresivos. En definitiva, mejorar la salud psicológica de las personas jóvenes y el rendimiento de éstas en distintos ámbitos, como el laboral o académicos.

3.2.3. Organización de charlas y otro tipo de actividades formativas y divulgativas donde personas afectadas por enfermedades, adicciones o accidentes laborales o de tráfico cuenten su experiencia directamente.

Objetivo 3.3.

Impulsar las actividades deportivas entre los jóvenes como forma de acceder a una vida más saludable.

Acciones:

3.3.1. Promoción de campañas que divulguen los beneficios que proporcionan las actividades deportivas.

3.3.2. Mantenimiento y ampliación de las actividades deportivas, estableciendo precios accesibles para los jóvenes y focalizando la atención en los sectores juveniles con más dificultades de acceso, sobre todo las chicas.

3.3.3. Organización de actividades de deporte alternativo tales como paseos y senderismo, así como apoyo a aquellos colectivos u organizaciones que los promuevan.

3.3.4. Impulso de la participación de mujeres jóvenes y jóvenes en situación de riesgo de exclusión social, en las actividades deportivas, premiando a los clubes y equipos que destaquen en esta tarea, sobre todo en la organización de actividades deportivas de participación mixta.

3.3.5. Edición de una guía de rutas de senderismo por Siles.

3.3.6. Creación de un Carné Joven Municipal para abaratar el precio del acceso de los jóvenes a las actividades deportivas y otras de carácter lúdico y cultural.

3.3.7. Promover las gratificaciones o premios entre los jóvenes por el cumplimiento de las normas de circulación, la promoción del deporte y la vida saludable.

Cultura y Ocio

La cultura es el conjunto de rasgos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. La cultura incluye no solo las artes y las letras, sino las formas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

La cultura y el ocio están íntimamente ligados al tiempo libre. El concepto de tiempo libre hace alusión explícita a la capacidad de decidir con libertad las actividades que cada persona quiere realizar en un espacio de tiempo que no lleva aparejado obligaciones de ningún tipo.

Atendiendo a las necesidades de la juventud de nuestro municipio, destacamos los siguientes objetivos:

1. La ampliación y consolidación de la oferta de actividades culturales y de ocio para jóvenes.
2. Asegurar la periodicidad y constancia de las actividades a lo largo de todo el año.
3. El impulso del protagonismo de los jóvenes en este tipo de actividades.
4. La mejora de la infraestructura de ocio para los jóvenes residentes en la localidad.

Objetivos / Acciones

Objetivo 4.1.

Ampliar y consolidar una oferta de actividades culturales y de ocios variados, atractivos y constantes a lo largo de todo el año.

Acciones:

- 4.1.1. Desarrollo de una programación de teatro y cine a lo largo de todo el año, incidiendo, con la publicidad y difusión, en el sector juvenil de la población.
- 4.1.2. Apoyo a la creación de grupos de teatro en los que participen jóvenes y a los ya existentes que promuevan esa participación.
- 4.1.3. Organización de actividades culturales (charlas, teatro, cineforum, conciertos,...) en los pubs o restaurantes de Siles en colaboración con el empresariado del municipio.
- 4.1.4. Organización de actividades simultáneas en los locales sociales en los días en que se conmemore el día internacional de la música, del teatro, del libro, de la poesía,...
- 4.1.5. Convenio con otros ayuntamientos cercanos para facilitar el acceso a las actividades culturales de otras localidades, con reserva de plazas y puesta a disposición de autobús para el desplazamiento.
- 4.1.6. Campaña de sensibilización sobre la importancia de la lectura entre los jóvenes y de

divulgación de la Biblioteca Municipal y las bibliotecas de los centros educativos.

4.1.7. Colaboración con las agencias de viajes de la comarca para ofrecer a los jóvenes viajes atractivos y de bajo coste.

4.1.8. Impulso del Verano Joven, con la programación de actividades renovadas y propuestas y organizadas por los propios jóvenes.

4.1.9. Recuperación de actividades tradicionales para las fiestas: la cucaña, carreras de sacos, concurso de cintas en bici, folclore,...

Objetivo 4.2.

Impulsar el protagonismo de los jóvenes en las actividades culturales y de ocio.

Acciones:

4.2.1. Creación de nuevos proyectos de dinamización social y comunitaria y consolidación de los ya existentes con actividades propuestas, dirigidas y protagonizadas por los jóvenes, utilizando y potenciando el uso de los locales sociales.

4.2.2. Apoyo económico y técnico a grupos de jóvenes o asociaciones juveniles que quieran realizar actividades de tipo cultural, impulsando en especial aquellas que aglutinen a jóvenes de distintas culturas y procedencias.

4.2.3. Inclusión en la Comisión de Festejos de un miembro por asociación de jóvenes para proponer actividades que conformen la programación de festejos y otras ocasiones lúdicas.

4.2.4. Visitar experiencias de otros municipios en las que los jóvenes organicen actividades culturales y de ocio y que posteriormente puedan importarse a Siles.

4.2.5. Impulsar concursos de poesía, lectura, etc. y convivencias / intercambios juveniles con asociaciones de otros municipios, provincias o países.

4.2.6. Realización de ginkanas nocturnas aprovechando espacios públicos como los pabellones deportivos o plazas.

4.2.7. Creación del proyecto Siles Cinema concurso de Tik Tok en Siles: concurso de cortos realizados con móvil o cámara digital, concurso de poesía a través de medios digitales, concurso de fotografía mediante móvil, concurso de cartas de amor,...

Objetivo 4.3.

Mejorar las infraestructuras de ocio para jóvenes y el acceso a Internet como actividad de ocio y cultura.

Acciones:

4.3.1. Creación de espacios públicos para la práctica del skateboard, autorizando la práctica del patinaje, bailes modernos, danza, breakdance, en determinadas plazas y parques

municipales.

4.3.2. Búsqueda de espacios públicos y privados para facilitar la práctica del graffiti y colaboración con los colectivos interesados para organizar eventos relacionados con este arte.

4.3.3. Realización de talleres culturales y de promoción del arte en centros educativos a lo largo de todo el año.

4.3.4. Difusión a través de las redes sociales municipales de las actividades que la Concejalía de Juventud realiza.

4.3.5. Mejora de la dotación material y la infraestructura de los locales sociales dirigidos a la Juventud.

4.3.6. Ampliación del horario de acceso gratuito a Internet de los locales municipales incluyendo horario de fines de semana.

4.3.7. Crear espacios WI FI empezando por lugares públicos como plazas y jardines.

Familia

La juventud, lejos de adoptar posicionamientos que pongan en crisis el modelo actual de familia, han optado por una readaptación propiciada, entre otras cosas, por la actitud más permisiva de los progenitores, de tal forma que su estancia en el seno familiar se ha alargado en el tiempo de forma importante.

La democratización de la vida familiar, el alargamiento del tiempo de formación y las dificultades para conseguir un puesto de trabajo estable y una vivienda, son parte de las piezas de un puzzle que relega a los jóvenes a permanecer más tiempo en el domicilio familiar y retrasan su emancipación.

Ante esta realidad desde el Área de Familia se pretenden abordar los siguientes aspectos:

1. La mejora de las ayudas y los servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de los jóvenes.
2. La mejora de la comunicación y relación entre padres/madres e hijos/as.
3. Atender situaciones de exclusión de mujeres jóvenes con dificultades familiares.

Objetivos / Acciones

Objetivo 5.1.

Ofrecer ayudas y servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de los jóvenes en su vida familiar.

Acciones:

5.1.1. Creación y promoción de centros o servicios de atención a la infancia o centros de conciliación y ampliación del horario de los existentes.

5.1.2. Consolidación y ampliación de las actividades extraescolares para niños/as a lo largo del curso y período estival a las que puedan acogerse los hijos/as de parejas jóvenes, sobre todo los ya existentes (ludotecas, edutecas, atención a niños en centros escolares a partir de las 7 de la mañana, proyectos de atención a niños inmigrantes,...).

5.1.3. Realización de talleres periódicos de educación sexual en centros educativos, asociaciones y locales sociales a lo largo de todo el año.

5.1.4. Campaña de sensibilización para la corresponsabilidad en el desempeño de las tareas domésticas.

Objetivo 5.2.

Mejorar la comunicación y relación existente entre los jóvenes y sus padres/madres.

Acciones:

5.2.1. Organización de seminarios de negociación entre padres e hijos dirigidos a Ampas y otras asociaciones interesadas.

5.2.2. Organización de actividades que promuevan el encuentro entre los jóvenes y sus padres.

5.2.3. Desarrollo de talleres de afectividad en los centros educativos, tanto dirigidos a padres / madres como a jóvenes.

Objetivo 5.3.

Abordar situaciones de exclusión de mujeres jóvenes con dificultades familiares.

Acciones:

5.3.1. Apoyo psicológico y social a mujeres jóvenes embarazadas o con hijos que vivan solas.

5.3.2. Atención y apoyo a mujeres jóvenes que sufran violencia de género.

5.3.3. Creación y promoción de servicios que atiendan a los hijos / as de mujeres jóvenes que vivan una situación de desamparo familiar.

Emancipación

Actualmente la vivienda se ha erigido en el principal escollo con el que tropiezan los jóvenes para conseguir una vida independiente. El alto precio de las mismas, tanto en propiedad como en alquiler, relega a los jóvenes a alargar su estancia en el domicilio de sus padres durante más tiempo, con las consecuencias que ello conlleva de readaptación del núcleo familiar a estas nuevas situaciones de convivencia.

El régimen de alquiler es una opción marginal dentro del mercado de viviendas de Siles.

Las líneas de actuación marcadas para afrontar esta realidad en el Área de Vivienda y Emancipación se encaminan a:

1. Tener un mayor conocimiento del mercado de viviendas en Siles.
2. Mejorar la información a los jóvenes sobre el acceso a una vivienda y otros recursos que allanen el camino hacia su emancipación.
3. La coordinación de todos los esfuerzos locales en materia de vivienda.

Objetivos / Acciones

Objetivo 6.1.

Profundizar en el conocimiento de la situación del mercado de viviendas en Siles para mejorar el acceso de los jóvenes a las mismas.

Acciones:

- 6.1.1. Desarrollo de un estudio sobre el número y condiciones de viviendas desocupadas en el municipio susceptibles de compra o alquiler.
- 6.1.2. Análisis de las necesidades de los jóvenes sobre la demanda de vivienda.
- 6.1.3. Búsqueda e intercambio de experiencias de buenas prácticas en el desarrollo de proyectos de vivienda para jóvenes en otros municipios.

Objetivo 6.2.

Ofrecer una información amplia, directa y accesible a los jóvenes sobre el acceso a la vivienda y a otras prestaciones y ayudas que faciliten su emancipación.

Acciones:

- 6.2.1. Realización de una campaña informativa periódica de difusión del Servicio de Vivienda Joven.
- 6.2.2. Organización de unas jornadas regionales sobre emancipación juvenil con la exposición de experiencias de otros municipios de España y Europa.
- 6.2.3. Información dirigida específicamente a los jóvenes en situación de riesgo de exclusión sobre las ayudas periódicas, prestaciones y servicios que puedan favorecer su emancipación.
- 6.2.4. Desarrollo, en colaboración con los empresarios de la construcción y las entidades inmobiliarias, de una campaña de promoción de la vivienda de alquiler y de información sobre las ayudas existentes para acceso a las mismas.

La evaluación y seguimiento consiste en analizar las actividades con el fin de subsanar las posibles desviaciones del diseño original, para reconducirlas hacia los objetivos que se pretenden conseguir.

Tras la aprobación del Plan, se establecerá el procedimiento de evaluación y los momentos clave de dicha evaluación atendiendo a la programación de actividades anuales.

¿Qué se evaluará?

- Modo en el que se han ejecutado las acciones previstas y su grado de adecuación con respecto a los objetivos establecidos.
- Impacto del Plan en el municipio.
- Grado de cumplimiento del Plan.
- Número de personas destinatarias, directas o indirectas, de las diferentes medidas.

¿Cómo se evaluará?

- Diseño del programa de actividades anual.
- Elaboración de fichas de evaluación de cada una de las acciones.
- Realización de informes periódicos de evaluación.
- Memoria anual de ejecución y memoria final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.